Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

En doze dias de el mes de Julio año de mil setez. y treze
Se juntaron a Cauildo Extrahordinario los señores Don
Pablo de Muro y Garzia Correxor y Justicia mayor desta
Ciud. Dn Luis Garsia de Caseres. Dn Antº fadrique Cana des,
Domingo. Dn franco Manz fortun de Riuera. Dn Nicolas Mon
tanaro. Dn Juan Carlos Aconf. Dn Leandro Garzia Angosto
Dn Joseph Manz fortun de Riuera. Dn Alonso hernandez.
Dn Pedro Franco de Torres, y Dn Juan Bta Lamberto Rexs.

Fee de zitazn — En este Ayuntamto Antonio Lopez Portero de Sala. Testi
fico hauer zitado a todos los Caualleros Rexidores que
an podido ser hauidos.

El Sr Correxor Dixo a mandado llamar para poner en no
ticia desta Ciud como ayer Onze del Corriente arriuaron
a este Puerto tres Nauios de Guerra dela Reina de la
Gran Bretaña cuios Capitanes notificaron al Guardian deste
Puerto venian de la Ciud de Barzelona y que hauian
tocado en la de Alicante y desde aquel Puerto a este
Sin traer Patente de Sanidad por no ser estilo el exerci
tarlo Semejantes Nauios de Guerra que Pretendian se les
diese Practica para hazer aguada y demas sus menesteres
y que mediante la horden que el dia dies del corrte se rezio
en este Ayuntamto en que se previene hauer mal Contagioso en
Viena de austria, Ducado de Mantua, estado de milan
y otras partes de la Italia, y ser mui Contigente q. estos
Nauios haian tocado en algunos de aquellos Puertos. y aco
merciado en ellos por ser en los que mas lo acostumbran
executar. le a parezido ponerlo en noticia desta Ciudad
para que en su inteligencia Resuelua lo que tuuiese
por Conbeniente atendiendo a la Salud Publica y al
mesmo tpo a que no se les siga la mas leue molestia a los
Capitanes y equipages de los referidos nauios a quienes consi
dera se les deue atender en lo que cupiere sin faltar al
Cumplimto de la horden = Y entendido por esta Ciud Dixo